



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2783/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3325/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - SUCESIÓN DE STAROPOLI ÁNGEL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.202, de fecha 08/08/2022, obrante a fs. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00) al Proveedor Sucesión de Ángel STAROPOLI, por la prestación del servicio de hotelería para CINCUENTA Y CINCO (55) personas participantes de la Final Provincial de los Juegos Evita de Básquet 5x5, desde el día 9 de agosto del año 2022 al 11 de agosto del año 2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6951, de fecha 09/08/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa del Proveedor Sucesión de Ángel STAROPOLI, CUIT N° 20-93521673-8 con domicilio en calle San Martín N° 527 de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para CINCUENTA Y CINCO (55) personas participantes de la Final Provincial de los Juegos Evita de Básquet 5x5, desde el día 9 de agosto del año 2022 al 11 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Sucesión de Ángel STAROPOLI, CUIT N° 20-93521673-8 con domicilio en calle San Martín N° 527 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial - Imputación Presupuestaria: 31.11.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal